N.R. /SUOC/ N°: 038/2024

Pilar, 30 de mayo de 2024

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DR. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ
E. S. D.

Ref.: NOTA ACLARATORIA – Segunda etapa de comunicación de la adjudicación del llamado ID 438056 "Adquisición de Tóner y Cintas para Impresoras – Ad Referéndum al PGN 2024".-

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; se dirige a usted y por medio suyo a la instancia que corresponda a fin de elevar la siguiente aclaratoria con relación a la presente etapa de comunicación de la adjudicación del llamado de referencia:

El Contrato N° 023/2024 correspondiente a la formalización de la adjudicación del llamado de referencia fue suscripto de común acuerdo en fecha 29/05/2024 una vez dada las condiciones legales, administrativas, presupuestaria y financieras en concordancia a la normativa vigente.

Entiéndase que la entrada en vigencia de la nueva Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas se ha conformado un nuevo orden y una estructura en las Entidades y Organismos del Estado con la conformación de los Comité de Suministro Público y las transferencias automáticas de saldos presupuestarios que han comprometido los saldos del presupuesto 2024.

Para lo que hubiere lugar se aclara que para la CSJ – Circunscripción Judicial de Ñeembucú en fecha 23/05/2024 se atribuyeron las condiciones requeridas para la generación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000816/2024 que sustentan tanto la formalización del contrato como el financiamiento de las obligaciones contractuales asumidas por las partes contratantes en concordancia a la legislación vigente.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ CONTRATACIONES